

**LA VERDAD SOBRE  
LAS ACUSACIONES**

Contra el Presidente del

**BANCO MINERO**

72  
v

---

LA PAZ — BOLIVIA

1962

894  
00894

FB

345.072

R. 696 v

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

BIBLIOTECA GENERAL

LA PAZ — BOLIVIA

EL DOCTOR GARRET SOCIO DEL  
BANCO MINERO CON FONDOS  
DEL ESTADO

---

La mejor prueba de honestidad en el proceso de todas las adquisiciones mencionadas, constituye el hecho de que al abandonar estas funciones en la Corporación Minera de Bolivia, haya acudido al crédito para adquirir una modesta casa, cuyo valor está demostrando que no se trata de una mansión lujosa.

Permítanme recalcarles Honorables Diputados, que si acudí al crédito, es la mejor prueba de una gestión honorable.

No quiero presentar testigos que abonen mi honorabilidad, porque sostengo que mis actos por sí solos bastan para demostrarla.

Al hacerme cargo de la Presidencia del Banco Minero de Bolivia, como ex-bancario de carrera, sabía que existía un FONDO DE EMPLEADOS, constituido por aportes del personal y patronal, contra cuyas reservas se cargan las jubilaciones de los empleados del Banco. También sabía, que mientras llegue el momento de acogerse a la jubilación, todo empleado de Banco, con objeto de evitar la inmovilización de ese capital, cumpliendo con determinados requisitos, como ser antigüedad, que significa un determinado número de aportes mínimos y otras formalidades exigidas por el Reglamento del Fondo de Empleados, tiene todo el derecho para obtener un préstamo. Ahora bien, si acaso se pusiera en duda el derecho que tiene el Presidente del Banco Minero de Bolivia, para acogerse en lo futuro a la jubilación, simplemente transcribiré el artículo del D.S. N° 05592 de 5 de octubre de 1960, que dice:

“Los delegados y representantes del Supremo Gobierno no ante los directorios o consejos de entidades autónomas, autárquicas y descentralizadas en general serán considerados empleados públicos comprendidos, por tanto, EN LAS OBLIGACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

**"ACORDADOS A ESTOS POR LAS LEYES DEL  
"PAIS".**

Esto quiere decir que los representantes del ejecutivo en los directorios, esta vez en función de la Presidencia, tienen derecho a jubilarse, pero para ello es preciso que cumplan con el requisito de aportar el 7.5% del haber mensual.

Es un viejo axioma jurídico "que lo principal arrastra a lo accesorio". Luego, si el Presidente tiene derecho a jubilarse cumpliendo los aportes de ley, si puede ser miembro del FONDO DE EMPLEADOS abonando sus obligaciones financieras, también tiene derecho a los beneficios menores y accesorios cual es obtener un crédito, cumplidos ciertos requisitos.

En atención a que soy bancario de carrear con 7 años, 9 meses y 7 días de antigüedad en el Banco Central de Bolivia, con aportes pagados y nunca retirados, es que inicié todo un trámite legal para que se me reconozcan **PREVIAMENTE MIS DERECHOS**. Como resultado del trámite realizado se emitió una Resolución de la Superintendencia de Bancos N° 81/62 de 20 de febrero de 1962, que es anterior al crédito obtenido y cuya parte resolutive dice:

"Se reconocen los años de servicios prestados en el "Banco Central de Bolivia por el señor Edwin Rodríguez Aguirre, y que alcanza a siete años, nueve meses y siete días, cuyo reconocimiento se hará efectiva *previo traspaso de sus aportes del Fondo de Empleados ACUMULADOS EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA*", a la nueva institución donde presta sus servicios, debiendo el impetrante acreditar estos extremos de conformidad con la Ley de 23 de noviembre de 1943.— Regístrese, comuníquese y archívese.— Pablo Fernández.— Superintendente de Bancos a. i."

En efecto, para explicar la razón por la cual el Banco Minero de Bolivia no enviaba las remesas por las sumas requeridas a nuestras Agencias, es preciso analizar la situación del mercado internacional de minerales que de acuerdo a un oficio dirigido a S.E., expresé con datos tomados del METAL MARKET, se puede establecer que fué la crisis mencionada la que determinó que la situación financiera se agudizara en el Banco Minero de Bolivia.

Transcribo a continuación los precios de los principales minerales en el año 1961:

Estaño	\$.	1.20	Diciembre	N.Y.
Wolfram	"	13.00	Unidad corta	N.Y.
Plomo	"	10.25	Libra fina	N.Y.
Antimonio	"	4.50	Unidad 20 lbs.	N.Y.

Durante el año 1962 sufrieron una baja tan aguda, que al presente apuntan las siguientes cotizaciones: :

Estaño	\$.	1.08		N.Y.
Wolfram	"	8.00	Unidad	N.Y.
Plomo	"	9.50	"	N.Y.
Antimonio	"	4.25	"	N.Y.

Esta baja de cotizaciones significa una pérdida para el Banco que afecta indudablemente a su capital y reservas, por cuanto significa las siguientes cargas por concepto de subvención.

<i>Meses</i>	<i>Wolfram</i>	<i>Plomo</i>
ENERO	57.520.334.—	247.292.088.—
FEBRERO	23.151.344.—	346.127.560.—
MAZO	51.132.217.—	329.019.027.—
ABRIL	46.604.178.—	253.324.394.—
MAYO	100.754.258.—	351.184.423.—
JUNIO	76.111.839.—	376.905.334.—
JULIO	22.800.377.—	304.696.404.—
AGOSTO	79.099.446.—	262.718.745.—
	457'173.993.—	2.473'177.975.—

La subvención al plomo se compensa en parte con el precio de la planta, pero el wolfram carece de compensación y tiene que absorber el 100% el Banco Minero.

Algo más, los últimos meses ha comenzado el Banco a subvencionar el antimonio, que también afecta a su capacidad financiera.

Recalco una vez más, que mientras el Banco paga las regalías departamentales y nacionales sobre bodega de ferrocarril cargada, nuestros compradores nos abonan sobre puerto de embarque un 75 al 80% del valor, lo que implica tener inmovilizado un fuerte capital en giro que tiene que afectar al Banco.

Finalmente el sobregiro que ya tenía el Banco Minero al finalizar el año 1961, concretamente al 26 de noviembre, demuestra la gravedad de la crisis financiera. Para mayor información transcribo el parte de la fecha citada.

The First National City Bank	<i>Sobregiro</i>	\$us. 871.253.46
Chemical Bank N.Y.	Saldo a favor	" 1.814.89
The Chase Manhattan Bank	Saldo a favor	" 2.985.00
Bank of London South América	Saldo a favor	L 504;01;06

Si al sobregiro, todavía agregamos el monto inflado de la cartera, que llegaba al 31 de diciembre de 1961, a la suma de Bs. 35.787'653.717.— equivalente a \$us — — — 3'016.237.—, veremos que el Banco se concretaba con un deterioro financiero muy agudo.

Este deterioro determinó que las remesas no sólo a METABOL, sino a todas las agencias del interior, sufran una reducción en sus montos mensuales, que afectó seriamente a la minería.

En otras palabras, la crisis financiera del Banco Minero repercutió en todas las agencias del Banco, al través de las remesas insuficientes. Estas remesas insuficientes no sólo afectó a nuestras oficinas de Potosí, Oruro, La Paz, Sucre, Tupiza y Cochabamba, sino que también afectó a la METABOL.

Sin embargo de la crisis, el Banco Minero efectuó las entregas de mineral con toda regularidad y todavía efectuamos un pequeño incremento en el promedio, extremo que se puede comprobar al través de los siguientes cuadros:

*Entregas de Mineral a Metabol por parte del  
Banco Minero.*

<i>Año 1961</i>	<i>Kilos Finos</i>
MARZO	36.189.49
ABRIL	—
MAYO	49.080.45
JUNIO	38.760.36
JULIO	59.822.53
AGOSTO	27.852.01
SEPTIEMBRE	70.802.43
OCTUBRE	75.250.21

NOVIEMBRE	69.417.81
DICIEMBRE	18.207.09
Total 10 meses	<u>445.382.38</u>

---



---

PROMEDIO MENSUAL: 44.538.14 Kilos Finos

---

<i>Año 1962</i>	<i>Kilos Finos</i>
ENERO	52.902.21
FEBRERO	16.032.28
MARZO	53.790.08
ABRIL	41.900.51
MAYO	57.609.86
JUNIO	38.120.93
JULIO	50.508.42
AGOSTO	47.946.27
Total 8 meses	<u>358.810.56</u>

---



---

PROMEDIO MENSUAL: 44.851.30 Kilos Finos

Por lo expuesto el Banco Minero cumplió perfectamente con su deber, en lo que se refiere a entrega de minerales.

En cuanto a las remesas, las cifras que copio demuestran por sí solas que en la medida de nuestras posibilidades financieras prestamos la máxima atención a METABOL, haciendo resaltar algo que todo el mundo lo calla y que se debe tomar muy en cuenta para salvar acusaciones sin fundamento: La disminución de remesas comenzó en diciembre de 1961, hecho que se demuestra estudiando el cuadro de remesas a METABOL de 1961 y las de 1962.

Luego, está demostrado que la crisis comenzó en diciembre de 1961, cuando el que suscribe este informe todavía no era Presidente de la entidad.

Fecha	P o r m e n o r e s	IMPORTE Bs.
10-5-61	Por intermedio Naviana s/, carta 288/61	550.000.000.—
17-5-61	Por intermedio Ramón Le dezma ch. 216757	40.000.000.—
17-5-61	Entrega al Sr. R. Ledez ma p/ varios pagos	55.499.261.—
17-5-61	Entrega al Sr. R. Ledezma p/ ch. 216768	25.000.000.—
17-5-61	Suma entregada en la Of. Oruro el 23-3-61	550.000.000.—
23-5-61	Por intermedio de Navia na s/g carta 251-61	150.000.000.—
23-5-61	Sumas entregadas en Of Oruro	12.000.000.—
16-6-61	Por intermedio de Navia na s/g carta 287-61	600.000.000.—
9-6-61	Por intermedio Of. Oruro s/g radio 186/61	550.000.000.—
6-6-61	Por intermedio de Navia na s/g carta 298-61	600.000.000.—
27-6-61	Por intermedio de Of. Oruro s/g radio 18/61	10.000.000.—
27-6-61	Por intermedio Naviana s/g carta 352/61	600.000.000.—
6-7-61	Por intermedio Naviana s/carta 380/61	150.000.000.—
20-7-61	Por intermedio de Navia na s/g carta 409/61	450.000.000.—

15—8—61	Por intermedio Naviana s/g carta 447/61	500.000.000.—
1—8—61	Por intermedio Naviana s/g carta 422/61	450.000.000.—
22—8—61	Por intermedio Naviana s/g carta 461/61	200.000.000.—
4—9—61	Por intermedio Naviana s/g carta 484/61	150.000.000.—
3—10—61	Por intermedio de Naviana s/g carta 540/61	6000.000.000.—
25—10—61	Por intermedio de Naviana s/g carta 574/61	150.000.000.—
6—11—61	<b>Suma entregada al Ing. J. Escóbari p/caja</b>	<b>20.000.000.—</b>
7—11—61	Por intermedio Naviana s/g carta 597/61	550.000.000.—
14—11—61	Por intermedio Naviana s/g carta 612/61	125.000.000.—
29—11—61	Por intermedio Naviana s/g carta 652/61	100.000.000.—
6—12—61	Por intermedio Naviana s/g carta 670/61	100.000.000.—
12—12—61	Por intermedio Naviana s/g carta 678/61	150.000.000.—
	<b>Total</b>	<b>7.737.499.261.—</b>

Detalle de Remesas a Metabol año 1962

Fecha	P o r m e n o r e s	\$us.	IMPORTE Bs.
16-1-61	Por interm. Naviana s/g D. 99/62		120.000.000.—
13-2-62	Por interm. Naviana s/g Doc. 108		150.000.000.—
28-2-62	Por interm. Naviana s/g Doc. 144		60.000.000.—
13-3-62	Por interm. Naviana s/g Doc. 167		100.000.000.—
28-3-62	Ch. 4780 o/Metabol —carta —	2.000	23.750.000.—
2-4-62	Ch. 11685 o/metabol ent. Ing. Escobari	2.000	23.750.000.—
5-4-62	Ch. 4789 y 4790 o/Metabol Vásquez	4.000	74.500.000.—
13-4-62	Ch. 4809, 10, 11 y 12 o/Metabol Vásquez	10.000	118.650.000.—
3-5-62	Entregado al Sr. Ledezma Ch. 5588		120.000.000.—
11-5-62	Entregado al Sr. Ledezma Ch. 5169		120.000.000.—
21-5-62	Entregado al Ing. Vásquez p/caja		60.000.000.—
14-6-62	Por intermedio Naviana Doc. 349		120.000.000.—
27-6-62	Entregado al Ing. Vásquez Ch. 9279		20.000.000.—
20-6-62	Entregado al Ing. Escobari p/caja		10.000.000.—
03-7-62	Por interm. Naviana s/g Doc. 385		100.000.000.—

6-7-62	Ch. 12215 y 12216 o/J. H. Vázquez	15,000	177.975.000.—
10-7-62	Ch. 12218 o/Ing. J. Escobari	5,000	59.325.000.—
20-7-62	Ch. 4894 y 4895 o/J. Vázquez	10,000	118.650.000.—
1-8-62	Ch. 4903 y 4904 o/J. Escobari	10,000	118.650.000.—
16-8-62	Entregado a J. Escobari Ch. 9597		50.000.000.—
30-8-62	Ch. 4929 y 4930 o/Metabol — Escobari	8,000.	94.920.000.—
17-9-62	Por interm. Naviana s/g Doc. 527		50.000.000.—
		<hr/>	
		66,000	1.863.170.000.—

En la diferencia de remesas entre el año 1961 y 1962, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos.

*Primero.*— Metabol en 1961 pasó a poder del Banco Minero, como pago de una deuda sin tener un centavo de capital circulante.

Luego el Banco Minero tuvo que hacer un esfuerzo financiero para dotar de ese capital.

*Segundo.*— El año 1961, la situación financiera del Banco era más sólida, mientras que en 1962 confronta una crisis económica.

*Tercero.*— Durante el año 1961, la Corporación Minera de Bolivia vendía estaño de Colquiri a METABOL, mientras que en el año 1962 suspende estas ventas, razón por la que "Metabol" funde por debajo de su capacidad.

*Cuarto.*— Durante el año 1961 las remesas del Banco Minero se efectúan para pagar las compras a Comibol, porque la situación financiera lo permite. Mientras que en el año 1962, además de la suspensión de venta de Comibol, la crisis financiera no lo permite.

El problema técnico económico está aclarado, se ha demostrado que no hubo sabotaje, pero dónde, porque y cuándo nacen las denuncias?

El problema se origina cuando el Presidente del Banco Minero después de una somera inspección, establece algunas pequeñas irregularidades en Metabol, y se apresura a corregirlas.

En efecto, poco antes de ausentarme a Europa llamé a mi Despacho al Gerente de "Metabol" e hice las siguientes cordiales observaciones:

1º.— Que había establecido que el personal de técnicos que gana en dólares, cobraba aguinaldos en mo-

neda extranjera, hecho que constituía un faltamiento a las disposiciones legales y que en el presente año de 1962, no habría pago de aguinaldos en dólares.

2º.— Se había establecido que los impuestos personales en moneda extranjera se los cargaba a los costos de Metabol, cosa totalmente irregular, por cuanto el pago de impuestos es personal, salvo legislación contraria.

3º.— Que se notaba una independencia administrativa que era preciso superar ajustando la administración METABOL a las disposiciones del Banco.

Estas amigables observaciones determinaron que funcionarios del Banco Minero en La Paz, aprovechando la ausencia del Presidente titular, en viajes frecuentes a Oruro y colaborados por parientes y allegados preparen un movimiento social escudados en las siguientes acusaciones falsas, pero cuyo único fin era "hacer saltar al Presidente del Banco".

- a) Sabotaje a Metabol por disminución de remesas.
- b) Hostilidad del Presidente a los Técnicos.
- c) Acusaciones por disminuir el cupo de mineral para fundir.

Es muy lamentable que en sus acusaciones sin fundamento y que algunos HH. Representantes las recogieron y sostuvieron en el Parlamento, hayan callado estos detalles:

1º.— Que se habían contratado "maquipuras" en un número considerable y este hecho ratificaba las observaciones del Presidente, de que "Metabol" se manejaba independientemente, por cuanto la contratación de ese personal no contaba con la aprobación, ni siquiera conocimiento de la Oficina Central.

2º.— Callaron que el bajo rendimiento de la fundición se debía a la suspensión de ventas de estaño de Colquiri, que dispuso la Corporación Minera de Bolivia.

3º.— Callaron que las observaciones sobre el pago de aguinaldos en moneda extranjera estaban respaldados por la Ley.

4º.— Que los planes presentados para impulsar "METABOL" fueron faccionados a pedido del Presidente, siendo el primero rechazado por insuficiente.

En esencia, el problema sólo tiene por base una cuestión personal, de todos aquellos funcionarios que se encuentran incómodos con la presencia del Presidente del Banco Minero.

En síntesis, buscaban argumentos más o menos sólidos para justificar una fuerte presión para obtener el retiro del Presidente titular y con ese objeto se efectuaron algunas reuniones en Oruro.

Toda la acusación de los sesenta millones del Fondo de Empleados, salió de La Paz, aunque su publicación por primera vez apareció en Oruro.

La acusación de los presuntos doscientos millones y mis allegados también fué proporcionada por funcionarios de La Paz en las reuniones de Oruro.

Pese a planificar con cuidado todo el detalle, no pudieron evitar contradicciones que invalidan su acusación y que se notará más adelante.

Las observaciones efectuadas por el Presidente del Banco, jamás tuvieron deseo de perjudicar gratuitamente al Ing. José Humberto Vásquez, Gerente de Metabol, por cuanto en ausencia del Presidente titular y bajo la Presi

dencia interina del Dr. Juan Valdivia Altamirano, el Directorio en pleno aprobó una llamada de atención al mencionado Gerente haciendo análogas observaciones.

Acompaño copia legalizada del acta de la sesión N° 18/62 del 25° de mayo de 1962 que aprobó la llamada de atención a que me refiero. Algo más, acompaño una copia de las instrucciones del Dr. Juan Valdivia que en su calidad de Presidente interino dispone se llame la atención al Gerente de Metabol.

Así pues, a mi llegada de Europa, toda la maquinaria montada tuvo oportunidad de funcionar, casando este problema con "VINTO" y dándole caracteres sensacionalistas de denunciar a un presunto saboteador de la Revolución Nacional.

El problema de METABOL, que luego se enlazará con "VINTO" nace con la carta de llamada de atención que dirigí en cumplimiento de una Resolución del Directorio General y que hasta mi retorno no se había hecho efectiva.

Para mayor información transcribo la mencionada carta:

"La Paz, 24 de julio de 1962. — — Señor Ing. José Humberto Vásquez. — — Gerente de Metabol. — Oruro. — — Señor Gerente. — — En cumplimiento de la Resolución del Directorio General del día viernes 25 de mayo de 1962, lamentamos tener que llamar la atención por la forma que tiene de gerente nuestra Fundación "Metabol". Siempre en cumplimiento de la citada Resolución del Directorio, nos cumple recomendarle.—  
"a) Que si bien la fundición "Metabol" tiene autonomía en su manejo técnico, en lo administrativo está supeditado a las disposiciones de nuestra Oficina Central. —  
"— b) Que no es posible continuar una política económica de "Metabol", de propiedad del Banco Minero de

"Bolivia, independiente de la política que tiene señalada  
"la Oficina Central. — — En espera de que toda la la-  
"bor anterior de "Metabol", en lo futuro se ajuste a las dis-  
"posiciones del Banco, lo saludamos atentamente. — —  
"Banco Minero de Bolivia".

En respuesta al Ing. Vásquez, cursó una carta por de-  
más descortes y que en la parte más insólita dice:

" . . . . En mérito a las anteriores consideraciones a-  
"gradeceré a usted poner en conocimiento de los señores  
"directores que rechazo la pretendida llamada de aten-  
"ción, estando dispuestos a comparecer ante el Directorio  
"para que en presencia mía se discutan los cargos que hu-  
"bieren en contra . . . .".

La anterior carta presentada a consideración del Di-  
rectorio fué rechazada y correspondió la siguiente res-  
puesta:

"Señor José Humberto Vásquez. — — Gerente Ge-  
"neral de Metabol. — — Oruro. — — Señor Gerente: —  
"— Comunicamos a usted que el Directorio del Banco  
"Minero de Bolivia en su sesión de fecha 21 de agosto  
"ppdo., N° 25/62, ha conocido la descortés carta suya fe-  
"chada con 9 de agosto último, mediante la cual en su con-  
"dición de empleado del Banco Minero en función de la  
"Gerencia de "Metabol", se permitió rechazar una llama-  
"da de atención aprobada por el Directorio, calificando  
"de "pretendida". — — En su misma reunión el Directo-  
"rio del Banco ha resuelto desestimar los términos de la  
"insólita carta, sin molestarse en considerar su pretendida  
"solicitud de audiencia. — Por el rechazo de su nota,  
"comprenderá usted que está tácitamente ratificada la lla-  
"mada de atención a su Gerencia General, por su mala ad-  
"ministración en "Metabol". — — Para finalizar, debe-  
"mos expresar a usted que la única razón que sostiene a  
"un Gerente en su función de tal, es el factor confianza

“que se deposita en él y al perderse esta o establecerse una pugna con el Directorio, desaparece el motivo de su permanencia en un cargo de tanta jerarquía y responsabilidad. — — Con este motivo, lo saludamos atentamente. — — Banco Minero de Bolivia”.

Esta nota no ha tenido la respuesta que naturalmente se esperaba.

En el lapso de la primera llamada de atención (24 de julio) y el rechazo de la nota del Ing. Vásquez (17 de agosto) el Gerente de Metabol se esmeró en enviar otras notas, tan descorteses como al rechazada por el Directorio, pero que le fueron devueltas por su falta de elemental educación.

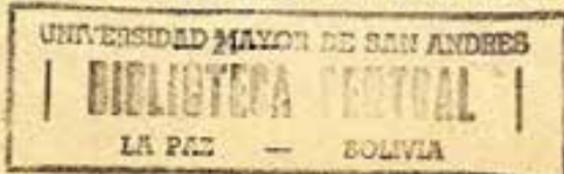
Acompaño copia de una carta que le fué devuelta y de otra llamada de atención por la Presidencia, por otras deficiencias en la administración de “METABOL”.

Las reiteradas notas del Ing. Vásquez, llenas de descortesía y con una frecuencia alarmante, demuestra claramente que buscaba el roce, para definir situaciones, pues se vé a todas luces que no se sentía solo.

A estas alturas apareció el problema “VINTO”, y cuando el Directorio aprobó el retiro del Ing. Vásquez un violento ataque parlamentario, con serias derivaciones políticas y votos de organismos sindicales impidieron que se cumpla con la Resolución de Directorio.

Analizando el problema en presencia de los HH. Senadores Ñufflo Chavez y Mario Torrez, se acordaron soluciones inmediatas, pero que fueron factibles gracias a dos condiciones.

1º.— La crisis del Banco, gracias a una enérgica labor de capitalización estaba neutralizandose con lentitud, hecho que se comprobaba por la reducción de cartera en



más de mil millones de bolivianos, reducción del sobregiro en dólares americanos en las cuentas del exterior por efecto de reducciones de subvenciones innecesarias y una firme política de no contratar nuevo personal que permitió una pequeña reducción del personal supernumerario, ya que se efectuaron retiros unas veces voluntarios y otras por faltas cometidas en el ejercicio de la función.

2º.— Las medidas tendientes a tonificar "Metabol" fueron acordadas previamente con el Gerente General, razón por la que en menos de quince minutos se llegó a un arreglo en el Honorable Senado Nacional.

A la fecha, por informaciones de prensa, conocen los acuerdos a que se llegó y fueron ratificados por el Ministerio de Minas.

Ahora permitanme referirme al problema "VINTO". Para tener una idea del problema, tengo que hacer una historiación desde sus orígenes.

El año 1958, se presentó al Banco Minero la Sociedad Metalúrgica "VINTO", con objeto de obtener créditos para atender el funcionamiento e impulsar una planta de fundición de antimonio, de propiedad particular.

La sociedad estaba constituida por los señores Julio Garret y Raúl Urquidi en su condición de solidarios y mancomunados y quienes sostenían, que este tipo de fundición, para ser rentable debía mantenerse la producción en un volumen pequeño.

Posteriormente, en vista del fracaso de este primer ensayo, concibieron la idea de ampliar sus instalaciones para fundir diez toneladas diarias con la esperanza de que a mayor producción le permita absorber sus pérdidas. Pero como careciesen de capital para cubrir el monto de las inversiones requeridas, interesaron al Banco Minero,

para constituir una sociedad mixta, respaldando los derechos de los gestores con un porcentaje del 49% como participación en la sociedad.

Con objeto de establecer la conveniencia o inconveniencia de la proposición de "Metalúrgica Vinto", se solicitó a la Comisión Técnica del Directorio evacue un informe, que fué emitido bajo el N° 15/60 de 5 de Junio de 1960.

En este informe se hace conocer que la Sociedad "Metalúrgica Vinto" ha conseguido de la firma checoslovaca TECHNOEXPORT un crédito en bienes de capital, cuyo monto estiman en \$us. 500.000.—. En el mismo informe aclaran que este crédito no será aprovechado, a menos que la Metalúrgica "Vinto" no sea respaldada por una sólida garantía del Estado y que por otra parte, "Metalúrgica Vinto" no puede proceder por su cuenta a la instalación de la fundición, porque no podría cubrir gastos de transportes, armado y montaje de la fundición, etc.

Además habría la obligación de esta empresa privada que tendría que encarar la apertura de un acreditativo por el 10% del valor total.

El mismo informe estima que el presupuesto de gastos iniciales que correspondería a esta empresa es el siguiente:

- |                          |                |        |
|--------------------------|----------------|--------|
| 1) Acreditativo          | \$us. 50.000.— | Aprox. |
| 2) Gastos de Instalación | " 100.000.—    | "      |
| 3) Materiales p. trabajo | " 50.000.—     | "      |

Sumas que no estarían en condiciones de cubrir, agregando la siguiente sentencia. "... corresponde al Banco Minero de Bolivia facilitar el establecimiento de esta clase de empresas, para lo cual -y al tenor del informe "legal adjunto- está suficientemente facultado por Ley".

Luego de hacer una serie de consideraciones favorables a "VINTO", concluyen en la siguientes recomendaciones:

"1.— Aceptar en principio la proposición de "Metalúrgica Vinto", para la organización de "una Sociedad Mixta por las siguientes ventajas: a) El "Banco Minero tendrá la mayoría en la Sociedad Mixta "y podrá decidir la forma en que sería conducida ésta.— "b) La situación de socio mayoritario pondría a cubierto "en cuanto a la utilización, por la Sociedad Mixta, de "créditos y otros recursos.— c) El Banco dispondrá de "una fuente adicional de ingresos con una inversión mínima.— d) Los aportes de capital -aparte de ser pequeños- serán diferidos a las mayores posibilidades del Banco.... "e) Cualquiera otra forma en que el Banco concurre a la "instalación de una fundición moderna en VINTO, no le "proporcionará los medios de control y garantía consiguientes para sus intereses propios.— g) Las instalaciones por sí mismas -cuyo valor intrínseco y utilidad son "innegables- constituirán para el Banco Minero una prenda sólida de garantía.— h) El progreso técnico en la Metalúrgica Nacional procurará también para el Banco un "avance hacia este campo, ampliando posteriormente su "acción hacia una efectiva comercialización de producción 100% nacional. — — — — —

"2.— Comunicar al señor Presidente del Directorio, Gerente General y VV. componentes de la Comisión Económica Financiera para acordar con "Metalúrgica Vinto" "al detalle las condiciones en las cuales concurrirá a la "Sociedad Mixta, debiendo someter al Directorio el proyecto de constitución de sociedad para su respectiva aprobación. — — 3.— Siendo importante -como que es "de todo interés conseguir el crédito Technoexport- esta "V. Comisión propone que se autorice a "Metalúrgica

"Vinto" y a los ejecutivos del Banco Minero, continuar "con las gestiones para la obtención de un crédito en forma paralela a los expresados en el punto 2)"

Por la lectura del anterior informe se establece con toda claridad el caso. Se trata de dos industriales sin mayor capital que un fundición hecha en la forma más aventurada, y con rendimientos económicos bajos. Extremo que me atrevo afirmar por el estudio de su cuenta corriente bancaria.

En atención a que habían fracasado en su empeño de fundir antimonio, pues las ventas no les permitía cubrir sus obligaciones, conciben la idea de acudir al crédito checoslovaco.

Como la TECHNOEXPORT exige garantías serias, **QUE ELLOS NO LAS TIENEN**, resuelven buscar un socio, que signifique sólida garantía para Technoexport. Algo más, el problema no solo se trataba de una sólida garantía, cosa que se arreglaba con un *aval*, sinó que además el socio tenía que desembolsar fuertes sumas por transporte, seguros, gastos de instalación y montaje y lo que es más grave, el socio tenía que comprar el lote o terreno donde funcionaría la fundición.

El planteamiento bastante bien dorado es aceptado por el Banco Minero, aunque todavía no le plantean la compra del terreno.

En los documentos del Banco Minero, se nota el afán de contribuir al desarrollo nacional y porqué no decirlo, se nota la emoción por ser los primeros en dotar a Bolivia de una fundición.

Una vez lo dije y vuelvo a repetir, el anhelo de tener fundiciones en Bolivia es tan profundo, como el de salir al mar.

Hay pues gente que pretende solucionar sus problemas personales jugando con los anhelos nacionales.

Por estas razones, ya el año 1960, se recomienda aceptar "en principio" la proposición de "Metalúrgica Vinto", alegando razones de conveniencia como ser la tenencia de la mayoría de las acciones, el control de la empresa por efecto de la mayoría de las acciones, fuentes adicionales de ingresos, aportes pequeños de capital por parte del Banco Minero, condiciones de garantía extraordinarias, prenda sólida de garantía en las actuales instalaciones, etc., etc.

No critico el informe, sólo analizo que mientras el Banco Minero acudía a efectuar una colaboración real, los industriales privados a título de función de fomento, obtenían un socio que les solucionaría todos los problemas financieros, inclusive el viaje a Checoslovaquia.

Analizando las actas y los informes se establece que, la "Metalúrgica Vinto", mucho antes de constituir sociedad mixta con el Banco Minero, ya creaba problemas a la institución, exigiendo el respeto de derechos que no le asistían desde ningún punto de vista.

En efecto, por el informe N° 3/60 de 20 de abril de 1960, se establece que el señor Julio Garret, en su condición de socio solidario y mancomunado del señor Raúl Urquidí, exigió que sus entregas de minerales fundidos en sus instalaciones no sean comercializados en la oportunidad del caso, porque el precio no convenía a los intereses del Dr. Garret (Nótese que el velar por sus intereses privados, ya se desentendía de los del Banco).

Planteó la necesidad de que una comisión del Banco Minero viaje al Brasil para negociar su antimonio, a precios superiores a las ofertas recibidas en Bolivia.

El Banco Minero siempre dispuesto a cooperar a una fundición naciente aceptó la proposición de la sociedad "VINTO", y dispuso el viaje de una comisión al Brasil en la que se incluyó al Dr. Garret y al señor Urquidí.

Se entregó tanto al Dr Garret como al señor Urquidí \$us. 500.— a cada uno, para sufragar sus gastos. El señor Urquidí pese a que nunca viajó tampoco devolvió estos fondos, lo que demuestra el afán de la Sociedad de embolsillarse cuanto dinero del Banco podían.

Por otra parte, el costo del viaje del funcionario del Banco, cargaba la propia institución, porque con admirable habilidad el Dr. Garret había convencido que su problema era el del Banco y podía solucionar el problema de todos los productores de antimonio, entre ellos los de la "Metalúrgica Artola e hijos" y la de "Empresa Minera Tarumita".

A su retorno informaron que el mercado brasileño no ofrecía mayores perspectivas, pero en síntesis, el Banco volvió a desembolsar una suma de dinero a instancias del "pionero" que después se convertiría en socio de la entidad.

Pese a la conducta del Dr. Garret, la presión sobre el Banco Minero cobraba caracteres impresionantes, pues todos los organismos no estatales, pero que tienen directa relación con el Banco Minero consideraban que si se rehuía a la formación de la Sociedad Mixta, se estaba traicionando los postulados de fomento al desarrollo nacional.

Considerado el informe N° 15/60 en fecha 28 de julio de 1960 (Acta N° 19/60) se resuelve aprobarlo, pero para dar forma a la sociedad mixta se constituye una comisión para que entre en negociaciones con la Sociedad Metalúrgica "Vinto", y la firma checoeslovaca "Technoexport".

Los resultados de las negociaciones se acuerdan aprobar en Directorio.

En la sesión ordinaria del día viernes 24 de febrero de 1961, se aprobó el acta de fundación de la Sociedad

Mixta Metalúrgica "Vinto", en la que el Banco Minero por fin es socio del Dr. Garret y del señor Urquidi.

El capital no declarado y sujeto al avalúo de los bienes Garret-Urquidi, constituirían el 40%, debiendo el Banco aportar con el 60%.

El aporte de la sociedad "VINTO" estaba constituido;

- a) Valor de las instalaciones y bienes que tenían en su planta.
- b) Valor de las obras, fundamentos, etc., siempre que puedan ser aprovechables.
- c) Traspaso de contratos y valorización de materiales.

Por su parte el aporte del Banco estará relacionado con los valores transferidos.

Se establece que el crédito será aceptado por esta sociedad mixta.

El Banco Minero gestionará la inmediata venida de los técnicos de Technoexport.

En síntesis, los señores Garret-Urquidi, aportaron sus instalaciones y un contrato. En cuanto a los minerales, pertenecían al Banco por su cuantiosa deuda.

Pero el Banco adquirió la obligación de sufragar los gastos por la venida de los técnicos checos.

Constituida la Sociedad Mixta Metalúrgica "VINTO", se designaron como representantes del Banco Minero de Bolivia al Presidente Ing. Arturo Saunero y al Vicepresidente Dr. Juan Valdivia Altamirano, por su parte los socios privados designaron como representantes al Dr. Julio Garret.

Estimo que una de las obras más importantes de la Sociedad Mixta fué el Memorandum faccionado y remitido a Technoexport, que fué redactado en base del "Proyecto Informativo de una Planta de Antimonio de una capacidad de producción de 10 toneladas diarias", que fué enviado a La Paz por la misma firma Technoexport.

En el memorandum se establece que la fundición de antimonio tendrá las siguientes características:

Capacidad diaria: 10 toneladas de antimonio debiendo tratar 18 toneladas de mineral con ley del 60%.

Capacidad de fundición anual: 3200 toneladas de antimonio fino en 320 días hábiles.

Capacidad de tratamiento: 5.760 toneladas de mineral anual

Ingreso en moneda extranjera: \$us. 1'767.437.76

Utilidad potencial: \$us. 582.209.—

Costo de la instalación: \$us. 500.00.— sin incluir los gastos en moneda boliviana.

El mismo memorandum expresa que antes de redactar este documento se requirió la opinión de TECHNOEXPORT, refiriéndose en los siguientes términos al problema:

"4. La respuesta de TECHNOEXPORT fué favorable en principio y a los efectos de una información adecuada para abrir la negociación, envió un intitulado "Proyecto Informativo de una Planta de Antimonio de una capacidad de Producción de 10 toneladas diarias".

Por todo lo expuesto se establece que el Banco Minero dió su conformidad porque se trataba de un crédito de \$us. 500.000.— y que iba reportar una utilidad de \$us. 582.209.—, con un fuerte ingreso bruto de \$us. 1'767.437.76.

El memorandum lo firmaron el Presidente Saunero y el Dr. Julio Garret.

Cumpliendo su compromiso el Banco Minero corrió con los trámites y gastos que determinó la llegada de la comisión técnica de TECHNOEXPORT, quienes luego de hacer estudios profundos faccionaron un protocolo, que lo dejaron para consideración del Directorio, debidamente firmado, para que luego de su aprobación también lo firme el Banco Minero de Bolivia.

El protocolo establece que considera que Oruro es el centro más apropiado para establecer una fundición nacional, y luego de analizar detenidamente el lugar de la actual Planta de Vinto "ha encontrado que resulta muy conveniente y propicio establecer la futura Fundición de Antimonio".

La capacidad productiva se calcula en 3.600 toneladas de antimonio fino, tomando para su calculación los precios de los minerales puesto en patio de fábrica.

"El costo de la construcción han sido calculado por "el arquitecto Edmundo Mirones y el Ing. Jaime Baptista". — "La misma comisión ha calculado el monto de "las inversiones destinadas a MAQUINARIA, INSTALACIONES, MONTAJE, consumos de minerales, materiales auxiliares y requerimientos de mano de obra. — "Conjuntamente con los representantes bolivianos, se ha "establecido los gastos reales relativos a sueldos, salarios, "beneficios sociales, amortizaciones y mantenimiento de "la Planta . . . . .

"La Comisión Técnica Checoslovaca ha calculado que la "Planta de Fundición de Antimonio podrá autopagarse "en cuatro años y tres meses, a partir de la iniciación de "sus operaciones, tomando en cuenta una inversión "MAXIMA de un millón ochocientos mil dólares. La "Comisión Técnica Checoslovaca recomienda la instalación de una Fundición anexa de Aleaciones dentro de la

“Planta de Vinto con capacidad de mil toneladas año. De este modo se podrá industrializar parte de la propia producción de Vinto y las Fundiciones locales. Esta Sección de Aleaciones ya está contemplada en el Proyecto desarrollado por la Comisión.— La producción de aleaciones representa una ventaja adicional al suministrar productos ya elaborados y utilizables directamente sin costos adicionales, por el consumidor.— La Sección Aleaciones se pagará a sí misma aproximadamente en un año y dos meses tomando en cuenta una inversión aproximada de Cien Mil dólares y considerando que utilizará las instalaciones generales de la Planta de Fundición.— Construyendo como se ha previsto, conjuntamente la Planta de Fundición, y la Sección Aleaciones, con la capacidad antes mencionada, LA INVERSION TOTAL que llegará a UN MILLON NOVECIENTOS MIL DOLARES, SE AUTOPAGARA EN MENOS DE CUATRO AÑOS PREVIENDOSE UNA UTILIDAD ANUAL de \$us. 513.000.— De todo lo anteriormente dicho se concluye que el Proyecto para establecer una Fundición de Antimonio en VINTO es muy económico y autopagable y la Comisión Técnica Checoeslovaca recomienda plenamente su ejecución”.

Por todo lo transcrito se establece que el precio de \$us. 500.000.— subió a \$us. 1.900.00.—, pero en el anterior precio no estaba incluido los gastos en moneda nacional ni la planta de aleaciones.

En el nuevo precio, además de incluir la planta de aleaciones se habla de una INVERSION MAXIMA TOTAL DE \$us. 1.900.000.— utilizando términos como estos: “Construyéndose como se ha previsto, conjuntamente la Planta de Fundición y la Sección de Aleaciones, con la capacidad antes mencionada, LA INVERSION TOTAL que llegará a UN MILLON NOVECIENTOS MIL DOLARES, SE AUTOPAGARA EN MENOS DE CUATRO AÑOS, etc., etc”.

Algo más luego de afirmar que conjuntamente con los técnicos bolivianos se han establecido los gastos reales, como ser salarios, beneficios, etc. y después de considerar los cálculos de los ingenieros para efectuar las construcciones, ratifica que la inversión máxima será de \$us. — 1.800.000.— sin la planta de aleaciones y \$\$us. — — — 1.900.000.— inc'uyendo la planta de aleaciones.

En síntesis, la TECHNOEXPORT proponía al Banco Minero por un valor máximo de \$us. 1.900.000.—, construir, montar, poner en funcionamiento una fundición de antimonio con su sección de aleaciones.

Esta afirmación es ratificada en el punto 22, cuando concluye: "La Comisión Técnica Chocoeslovaca indica "preliminariamente que el precio definitivo de la inversión "total en la Planta de Fundición de Antimonio y Sección "Aleaciones, no sobrepasará el valor estimado de \$us. "1.900.000.— con la condición de que los gastos de cons- "trucción no sean mayores de \$us. 300.000.—

\* Este documento se firmó el día 27 de noviembre de 1961.

En resumen la fundición de antimonio, que en principio tenía que costar al Banco Minero \$us. 500.000.— sin variar la capacidad, ni ninguna de sus primitivas condiciones ascendió a una inversión total de \$us. 1.900.000.—

Ahora bien, con objeto de dar inmediato cumplimiento al Protocolo, el Banco Minero se abocó a su consideración y en una sesión convocada para el efecto, el día 4 de diciembre de 1961, se denunció que el Dr. Julio Garret, sin autorización ni conocimiento del Directorio, estaría ganando la suma de \$us. 350 mensuales.

Con este motivo uno de los directores expresó que la denuncia que acababa de hacerse era realmente sobre una irregularidad. No había todavía ningún documento que

ligue en definitiva al Banco con Vinto, por lo que mal se podía estar pagando una suma en dólares al gestor del crédito.

Por el interés, me permito recomendar la lectura del Acta N° 31/62 de la fecha ya citada.

Al parecer el sueldo señalado, en principio era de \$us 200.— luego se aumentó posteriormente a \$us. 350.— hecho que se demuestra por la siguiente carta que transcribo.

"Sec. Presidencia N° 0244/61.— La Paz, 9 de marzo de 1961.— Señor Julio Garret.— Presente: — Tengo la satisfacción de comunicarle que el Directorio de la Sociedad Mixta Metalúrgica "Vinto" ha resuelto nombrar a usted director Ejecutivo de la Sociedad, encomendándole la dirección administrativa y técnica de la misma, con el haber mensual equivalente de \$us. 200.— A tiempo de reiterarle la confianza del Directorio y la mía propia, me es grato saludarlo atentamente.— Banco Minero de Bolivia. — Fdo. Ing. Arturo Saunero C., Presidente de la S.M.M.V."

El Directorio de la Sociedad Mixta Metalúrgica "VINTO" estaba compuesto por tres personeros: el propio Dr. Julio Garret, el Presidente Arturo Saunero y el Vicepresidente Juan Valdivia Altamirano.

En la sesión citada N° 31/62, al tiempo de denunciar el cobro de un haber de \$us. 350.—, se discutió ampliamente el protocolo propuesto por los técnicos checoslovacos llegando a las siguientes conclusiones:

"Con relación a Metalúrgica "VINTO" — 1) Las Comisiones administrativas y de Créditos investigarán el activo y el pasivo de Metalúrgica "Vinto" y estudiarán el origen de la asignación de \$us. 350.— que se le asigna al Sr. Julio Garret.— 2) Se revisará y concretará lo actuado con respecto a la organización de la Sociedad

"Mixta Metalúrgica Yinto.— 3) Para el caso la Gerencia dispondrá el envío a dicha Comisión de todos los "elementos de juicio existentes".— Con relación al Protocolo de Technoexport: . . . . .

"1) Se resolvió aprobar en grande el mencionado documento por la Comisión Técnica Chocoeslovaca para la "instalación de la fundición de antimonio con el crédito a "concederse por dicha entidad.— 2) Encomendar al Sr. "Gerente para que efectúe las modificaciones que sean necesarias, tomando en cuenta las sugerencias hechas por "los señores Directores y 3) La consideración del referido documento con las modificaciones indicadas se hará "en reunión extraordinaria de Directorio del día martes "5 de diciembre a horas 17.30".

Al siguiente día martes 5, en cumplimiento de la anterior resolución se reunió el Directorio en su sesión N° 32/60.

Al iniciar la reunión el Presidente Dr. Juan Valdivia Altamirano informó conjuntamente que con el Dr. Julio Garret, había examinado los antecedentes del proyecto de la fundición, cuyo protocolo estaba preocupando al Directorio.

De estamaneira y con una habilidad extraordinaria el socio privado Dr. Garret, resultaba asesor del Banco en la revisión de los antecedentes para instalar la fundición.

Lo más interesante del caso es que tanto en el protocolo como en otros documentos la TECHNOEXPORT demostraba no tener ninguna intención de firmar ningún documento con los señores Garret-Urquidi, pero era el Banco, que por un elemental principio de lealtad y consecuente con los trámites del gestor, lo mantuvo dentro del negocio, cuidándose de citarlo con términos tales, que de suprimirlos en nada variaban el fondo del contrato.

En efecto, en el Protocolo final ya mencionado antes, que fué celebrado entre la Comisión Técnica de

TECHNOEXPORT y el Banco Minero de Bolivia, para nada se molestaban en comprometer al Dr. Garret y Urquidí, a no ser para referirse al terreno donde se edificaría y posteriormente se supo que no era de su propiedad y ocasionalmente también lo citan para aspectos secundarios, llegando al extremo de que ninguno de los socios privados firmó el Protocolo.

Esto demuestra la ninguna atención que prestaban los checoslovacos a los socios privados del Banco, en atención a que para TECHNOEXPORT no significaban ninguna garantía.

En esta misma sesión el Gerente Técnico, refutó todos los cálculos sobre rendimientos que efectuaron los técnicos checoslovacos. Para una mejor información transcribo las palabras del Ing. Gerente Técnico:

“El Ing. señor Rivero respondió que podía hacerse a la brevedad posible, cuatro o cinco días tal vez (Se refiere a la valorización de las instalaciones de los señores Garret-Urquidí). Pero que no se trataba solamente de las evaluaciones, sino de saber QUE ES LO QUE SE HA DE UTILIZAR EFECTIVAMENTE DE LAS INSTALACIONES DE VINTO EN LA NUEVA FUNDICION, aspectos que no se ha podido saber por no conocer el proyecto definitivo, pues apenas había un esbozo del sistema que ha de emplear Technoexport para la fundición de antimonio. Sugirió que se efectuó la definición previa de que se ha hablado y a base del inventari que se ha de hacer, para después recién firmar el protocolo. Con relación a la rentabilidad de 513.000 dólares anuales que indican los checos, dijo que era algo problemático al tenerse que tomar en cuenta diferentes detalles del asunto, como el costo de producción, los costos de fletes marítimos y otros aspectos que inciden sobre la producción. Al hablar sobre el mercado americano, indicó que el precio de la libra fina puesto Oruro

“sería 25.75 \$us., y el valor del mineral del 60% eran de  
“18 c/. por l. f., lo que corresponde a 7.75 c/. por l. f.  
“para lo siguiente: recuperación en la planta, costo de  
“tratamiento, amortización de capital y gastos inherentes  
“a la propia Fundición. Hizo hincapié en que la condición  
“especial del Sb. era de una pérdida en la recuperación  
“la más alta que existe entre todas las fundiciones de to-  
“dos los metales, lo que se debe muy especialmente al  
“sistema complidado para la recuperación de polvos y  
“humo. Indicó que el precio de 18 c/ la l. f. estaba indica-  
“do en la siguiente forma: 4.50 \$us. por u. l., 4.43 \$us.  
“por del 70%, 4.43 \$us, por u.m. del 60% eran 265.80 \$us.  
“por ton.; multiplicando al 60% por los 2.204.76 l. f. son  
“1.322.76 lf. Habían 275.80 y el valor por tonelada mé-  
“trica sobre 1.322.76 son 20.09, menos 13 son 18 cts. del mi-  
“neral de las mismas condiciones puesto Oro. De manera  
“que son 7.757 c/. Inclusive yendo a una condición de que  
“existen mejoras, no se podía saber de donde podía prove-  
“nir la utilidad de 513.000 dólares.— Indicó que si exis-  
“ten obligaciones del Banco, éstas debían serlo a base de  
“una situación de financiamiento. Que para tal hecho  
“Technoexport tiene que asegurar este financiamiento, a  
“base de las condiciones que ellos han indicado. Dijo que  
“la rentabilidad que aseguran eran tan exagerada que  
“era como para que el Banco vaya a tomar una cosa que  
“no es evidente. Aclaró que los checos dicen que el proto-  
“colo es para la continuación de los estudios y para ha-  
“cer los proyectos definitivos; pero que nadie puede hacer  
“un proyecto definitivo si no tiene calculada completa-  
“mente la situación de financiamiento. El proyecto signi-  
“ficaba; clase de maquinaria, ubicación de la planta, di-  
“seño de las mismas, solución definitiva del anteproyecto,  
“el que obligatoriamente tiene que hacer figurar la finan-  
“ciación”.

Después de largas consideraciones se aprobaron las siguientes resoluciones:

“a) Previamente a la firma del Protocolo deberá de-  
“limitarse la situación definitiva de la Sociedad, modifi-  
“cando substancialmente las bases de la constitución de  
“la misma, para lo cual se discutirán las nuevas condicio-  
“nes con la otra parte (Cía. Metalúrgica Vinto Sres. Ga-  
“rret-Urquidi); b) Para los efectos del punto precedente  
“se organizó una Comisión especial que entrará en dis-  
“cusiones, con los personeros de la Cía. Metalúrgica Vin-  
“to a fin de concretar las nuevas bases y condiciones a que  
“se sujetaran la formación de la Sociedad Mixta, aspectos  
“para los que se tomará las sugerencias planteadas por  
“los señores Directores acerca de este asuntos. Las nego-  
“ciaciones aludidas se harán con cargo de aprobación por  
“el Directorio. La Comisión especial designada para que  
“tome a su cargo las conversaciones de referencia fué  
“constituída de la siguiente manera: Personeros ejecutivos  
“del Banco Presidente Juan Valdivia Altamirano y Ge-  
“rente General, Directores, Antonio Cornejo, José Pérez  
“Abasto, Hugo Antezana y Juan Mac Lean y además el  
“Gerente de Fomento Ing. Luis F. Rivero. Esta comisión  
“se reunirá con los personeros de “VINTO” el día miér-  
“coles 6 de diciembre, a horas 10.30, etc. — ”.

Por todo lo transcrito se puede establecer que el Ge-  
rente Técnico en su oportunidad hizo las observaciones  
poniendo serios reparos que no se tomaron en cuenta, sea  
para ratificar o para refutar los estudios de los técnicos  
checooslovacos.

Tampoco se hizo una severa investigación sobre los  
dólares pagados al Dr. Garret, hasta tanto que no figura  
en la cuenta corriente de la Sociedad Mixta. Estas sumas  
debe reponer el Dr. Garret porque ha cobrado un haber  
de una sociedad que estaba su vida condicionada a un cré-  
dito, finalmente sin conocimiento ni autorización del Di-  
rectorio del Banco.

Si acaso alegara haber efectuado trámites por ese ha-  
ber, se puede responder que esos trámites más que al Ban-  
co, benefician al interesado Dr. Garret.

El día 6 de diciembre se reunió la Comisión "VINTO", donde ya el Dr. Antezana en defensa del interés del Banco, afirmó:

"..... En el protocolo, al contrario, hay hechos positivos que comprometen al Banco en todo sentido y eso "había que tomarlo muy en cuenta en este momento. "agregando luego:" que se reduzca tal porcentaje en lo "que sea posible, (se refiere al porcentaje del Dr. Garret-Urquidi) DANDO EL VALOR QUE TIENEN INCLUSO AL ASPECTO DE LOS IMPONDERABLES "DE QUE TANTO SE HABLA".

En esta misma reunión el Director Mac Lean planteó:

"que para la firma del Protocolo era necesario que previamente sea reformada la escritura, la que en el aspecto "de los porcentajes a concederse a VINTO debe ser discutido en forma amplia hasta llegar a un acuerdo que "satisfaga tanto al Banco Minero como a los de VINTO. "El Dr. Garret expresó que se permitía manifestar su extrañeza por la modificación del documento, para lo que "debía haber razones poderosas de orden económico y "ético. Que entendía que el condicionar la firma del protocolo con la modificación del documento era colocarles "en el caso de tratar el asunto bajo situación de coacción..."

Ante la insistencia de fijar el porcentaje el Dr. Garret respondió:

"que el factor tiempo era primordial en esta cuestión y por "tanto era indispensable que se dé una respuesta rápida".

Por todo lo transcrito se establece que el Dr. Garret cuando ya no podía sostener sus posiciones recurría al argumento de que el tiempo apremia y bajo esta permanente falta de tiempo, los asuntos tenían que estudiarse rápidamente.

Finalmente, considero que el documento más importante y que la Comisión Investigadora debe tenerla muy en cuenta, es el acta de la Comisión Vinto, del día 13 de diciembre de 1961, que bajo la Presidencia del Dr. Juan Valdivia Altamirano llevó a cabo su reunión:

“El Dr. Garret manifestó que si se arriba a un acuerdo “entre el Banco y Vinto en el aspecto porcentual todo lo demás se resolverá sin mayores problemas”.

Así pues, para el Dr. Garret, lo más importante, que determinaría el éxito o fracaso de todo, dependía de su porcentaje.

Lo más interesante del caso es la intervención del Presidente Juan Valdivia Altamirano que copió a la letra:

“El Sr. Presidente indicó personalmente se permitía “pedir una aclaración al Sr. Garret, sobre *los rumores que llegaron de la calle* en sentido de que los terrenos e instalaciones de Oruro los tenía en alquiler. . . . .”  
“El Dr. Garret respondió que primitivamente los terrenos pertenecían a Hochschild y posteriormente a CO-MIBOL y que existe una avaluación realizada en 1951, indicó que se ha firmado un documento por el que la CO-MIBOL entrega los terrenos con opción de venta por un plazo de 20 años, opción que puede utilizar con la respectiva autorización de sus personeros, pues el acuerdo se hizo SIN EL CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO”. (Probablemente se refiere al Directorio de Comibol). “Entonces se tendrá que hacer el traspaso de contrato a la sociedad que se formará”.

Por lo transcrito se vé que el Presidente Dr. Valdivia por simples rumores de la calle se anoticiaba recién que los socios privados no eran dueños del terreno, y la admirable habilidad del Dr. Garret para salvar la observación con una explicación que no explicó nada y que sin

embargo un problema de fondo se salvaba sin mayor observación, legalizando, si el término corresponde, la situación del socio que no era dueño ni del terreno y cuyo contrato de alquiler por 20 años se había suscrito SIN CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO, presumiblemente de Comibol.

Ahora pregunto: qué pasaría si Comibol se niega a transferir el Contrato de Alquiler por no haber aprobado su Directorio?

Sin embargo de todas las deficiencias y anomalías descubierto por rumores de la calle, se reconoció el contrato de alquiler como un aporte real.

Notese que hasta este momento el Dr. Garret no plantea el arreglo de su cuantiosa deuda que pasaba de los doscientos millones y que correspondía a "Sociedad Metalúrgica Vinto" de la que no era socio el Banco Minero. Con gran habilidad habla del futuro de la planta, pero... y las deudas contraídas anteriormente a la constitución de la Sociedad Mixta quién pagaría?. Silencio sobre este particular.

Con objeto de proceder a la evaluación de los bienes de los señores Garret-Urquidi, el Banco Minero destaca una comisión que eleva su informe bajo el N° 399/61 de 26 de diciembre del año 1961, en que establecen con toda claridad que los señores Garret-Urquidi, no son dueños, sino simples arrendatarios por 20 años del terreno en que se encuentran instaladas las maquinarias "VINTO", es cierto con opción de venta, pero sin indicar el valor.

El mismo sugiere informe que para evitar cualquier dificultad se hará indispensable que la COMIBOL venda o transfiera estos terrenos.

Luego se pronuncia abiertamente en contra de la situación geográfica, argumentando los costos por volumen de carga a trasladarse a VINTO, concluyendo con el siguiente acápite:

"Por los motivos indicados, está Comisión considera "inapropiado el terreno elegido para la fundición, por encontrarse alejado de la ciudad y de carecer de la posibilidad de un desvío ferroviario, indispensable para el traslado de más de 14.000 toneladas anuales de carga, con las consiguientes dificultades de trasbordo, camiones y carros para el personal, que recargarán los costos de producción en una proporción de \$us. 28.000 anuales".

Luego, este mismo informe establece un inventario valorado de todas las máquinas del Dr. Garret, llegando a la conclusión que se tiene maquinaria por \$us. 26.154., pero el total aprovechable apenas llegaba a la pequeña suma de \$us. 3.649.— Por consiguiente sugieren que sólo se reconozcan los \$us. 3.649.—

Las construcciones que podrían aprovecharse, se estimó que alcanzaba a la suma de \$us. 15.362, posibilidad que ha sido desechada, por cuanto en los planos se consigna que la construcción será totalmente nueva.

Lamentablemente, todas las observaciones que hizo el Gerente Técnico no fueron atendidas y el informe fué calificado por el Dr. Garret como interesado en perjudicar la fundición.

Con mucha habilidad fué desacreditado el citado informe y pasó al olvido.

Finalmente, en fecha 15 de enero de 1962 se registra ante el notario de Minas la constitución de la Sociedad Mixta Metalúrgica "Vinto", cuyo documento fué suscrito por el Dr. Juan Valdivia Altamirano, a la sazón Presidente interino, cuya cláusula sexta establecen los siguientes aportes por parte del Banco Minero: a) el fomento que ha prestado para el desarrollo de la fundición Vinto, desde su iniciación hasta la fecha, que es una manera muy suave de comprometer al Banco a no cobrar las deudas de sus socios privados b) Las sumas erogadas en la preparación

de estudio, informes, proyectos y las que corresponden a los gastos de viaje, permanencia y otros de la Comisión Técnica Checoeslovaca hasta la suscripción del Protocolo con dicha Comisión, incluso las inversiones realizadas en las fundiciones de prueba de Vinto efectuadas en 1961

c) El valor de las entregas de minerales de antimonio y otros minerales de consumo destinados a la fundición de prueba y realizarse en Checoeslovaquia de acuerdo a las estipulaciones del Protocolo, y, d) La garantía o aval que prestará el Banco para la operación de financiamiento. Por otra parte, el capital aportado por los industriales privados está representado por a) La promoción de la Empresa en su aspecto técnico y económico. b) Por la gestión del crédito de financiamiento para la fundición

c) El valor de las inversiones realizadas en la actual planta de fundición VINTO y d) La transferencia de los derechos de arrendamiento y de opción de compra de los terrenos de Vinto.

En síntesis, el Banco Minero, se comprometía a no cobrar la deuda a título de continuar fomentando a la fundición, erogaba sumas de dinero para estudios, informes proyectos y gastos de viaje de checos a Bolivia y viceversa, el valor de los minerales de antimonio y otros minerales y finalmente el aval o la garantía. Es decir los aportes del Banco eran valores reales y efectivos.

Por su parte el Dr. Julio Garret y el señor Raúl Urquidí aportaban la promoción de la empresa, el valor de las inversiones en la Planta Vinto, que en el informe técnico estiman que solo se aprovecharía el valor correspondiente a \$us. 3.649.— la transferencia de los derechos de arrendamiento **QUE FUERON OBTENIDOS SIN EL CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO DE COMIBOL Y SE IGNORA SI COMIBOL DARIA SU CONSENTIMIENTO PARA ESTA OPERACION.** Es decir los aportes de los socios privados no son valores reales, equivalentes a las inversiones del Banco.

En la cláusula séptima se establece: "Teniendo en cuenta que los aportes del Banco Minero como de los industriales privados comprenden conceptos imponderables y valores reales, por común acuerdo de las partes y con amplia libertad de decisión se establece que la participación del Banco" en la sociedad será del 85% y de "los socios privados del 15%.

De donde se infiere que el Banco no está aportando en su totalidad valores reales, sino que también aporta IMPONDERABLES, y resulta por la redacción hábil de esta cláusula, que las gestiones del crédito y la promoción de la empresa, más un contrato de alquiler discutible, son aportes tan reales (salvando la proporción) como las del Banco Minero.

Pero no es todo, en la Cláusula Décima Segunda, el señor Garret establece que su cuantiosa deuda de la Sociedad Vinto, anterior a la Sociedad Mixta, una vez hecha las compensaciones, será reconocida por los socios solidaria y mancomunadamente, garantizada con la participación en la presente sociedad.

Pero de qué participación se trata?

Acaso no están contribuyendo con gestiones de crédito, con promociones de empresa y un contrato de alquiler sin conocimiento del Directorio Comibol y \$us. 3.649.

Acaso sus aportes en síntesis ellos mismos no califican de IMPONDERABLES.

Puede un aporte IMPONDERABLE respaldar una deuda superior a doscientos millones de bolivianos que desde 1960 no se regularizaba?

Puede un aporte IMPONDERABLE respaldar el saldo resultante de la liquidación de la Sociedad Mixta, que ya pasaba de quinientos millones de bolivianos?

Este contrato fué observado por el señor Ministro de Hacienda, quién expresó su alarma porque se haya constituido una sociedad colectiva, en la que el Banco aportaba todo su capital, al igual que los señores Garret-Urquidi, pero con la diferencia de que los socios privados fuera del aporte declarado no ariesgaba mucho, mientras que el Banco Minero corría un riesgo muy grande.

Algo más, personalmente manifestó el señor Ministro de Hacienda su discrepancia con el documento, pero estimaba que si se agregaba una cláusula mediante la cual se señalaba un plazo fijo por 90 días, para luego organizar una sociedad anónima, todas las deficiencias podrían ser revisadas y los valores imponderables tendrían que ser valorados.

Por todo lo expuesto el trámite volvió al Banco Minero de Bolivia.

Ahora permítanme una pregunta HH. Representantes, si el Ministro de Hacienda no ponía esa cláusula que ahora nos permite revisar la sociedad "VINTO", hubiera merecido vuestra aprobación este documento?

Me permito preguntar si hubiera merecido un voto de aplauso el Dr. Juan Valdivia Altamirano que fué el Presidente interino que, discutió, llegó a un acuerdo y corrigió la redacción del documento?

Lamentablemente he tenido que hacer esta reflexión, porque en la prensa local, el negociador de la primera escritura de constitución "VINTO" ha hecho declaraciones en la que aparece lavándose las manos cual Poncio Pilatos, de un documento que si es malo, es de plena responsabilidad del abogado, que en función de Presidente negoció y aún firmó el documento.

Si no llegó a aprobarse esta escritura de constitución, fué por un hecho fortuito que le evitó males mayores, pero que tampoco lo libera de responsabilidades.

Cuando la escritura volvió al Banco Minero, se tomó muy en cuenta que para la formación de la sociedad anónima, se tenía que liquidar la sociedad colectiva, encontrando viable reabrir las negociaciones para rectificar errores y valorar los aportes IMPONDERABLES, pues para declarar el capital social y el capital pagado de la sociedad anónima, tenía que forzosamente valorarse todos los aportes.

Pero aquí viene un aspecto que quiero establecer con toda claridad, si en mi corazón hubiera habido el deseo desleal de poner una zancadilla política al Dr. Valdivia, para luego posteriormente también lavarme las manos, nada me costaba ordenar que se rehaga el documento, agregando las cláusulas exigidas por el Ministerio de Hacienda, con la misma fecha del primer documento y vuelva a la firma del ex-Presidente a.i.

Pero en el ejercicio de la función pública, no se puede hacer esta clase de maniobras infantiles, que pueden irrogar daños al país, solo por responsabilizar a terceros.

Cuando se rehizo el documento, tuve muy en cuenta que para organizar la sociedad anónima se tenía que valorar los imponderables. Tuve en cuenta que la nueva escritura era superior a la primera por el plazo señalado de 90 días, y que al vencimiento de este período se creaba las condiciones para replantear problemas que anteriormente fueron pasados por alto.

Por otra parte, la escritura antes de llegar a mi firma había corrido un largo trámite, mercediendo la aprobación de todos los mecanismos administrativos.

Algo más, si en ese momento hubiera planteado la revisión de la sociedad, nadie hubiera admitido mi buena fe, y todo el mundo habría pensado que al revisar UNA ESCRITURA APROBADA por los mecanismos de control administrativos, estaba ejerciendo una táctica para perjudicar la fundición.

Por todas estas razones, firmé la segunda escritura.

A mi llegada de Europa he planteado la organización de la sociedad anónima pero sobre bases reales, desechando todo aquello que constituye una cortina de humo.

En defensa de los intereses del Banco Minero que son los del pueblo se ha planteado al Dr. Julio Garret, socio solidario y mancomunado los siguientes puntos:

*PRIMERO.*— Liquidación y cancelación de la cuenta corriente de la empresa privada "Sociedad Metalúrgica Vinto", que de acuerdo al Balance del 31 de diciembre de 1961, su saldo deudor llegaba a Bs. 245.114.151.—

Algo más, al 31 de agosto del presente año, seguía arrojando el saldo de Bs. 245.114.151.— lo que nos demuestra que el Dr. Garret no se molestó en regularizar sus pagos, hasta que encontró un enérgico planteamiento del Banco Minero. Sobre el saldo del 31 de agosto se dirigió un memorial a S.E. el señor Presidente, en el curso del mes de septiembre.

Gracias a la energía del Banco, el Dr. Garret se está preocupando en regularizar la cuenta corriente de su empresa privada, extinta desde el 24 de febrero de 1961 (Fecha del acta de fundición de la primera sociedad mixta con el Banco Minero). En efecto, se ha efectuado una operación de venta de antimonio en consignación de propiedad declarada de Compañía Metalúrgica "Vinto", lo que ha significado un abono el día 12 de septiembre 1962 en su cuenta de \$us. 7.509.37, y una entrega para sus gastos de \$us. 1.552.21.

Aquí surge una pregunta: Si la sociedad privada VINTO dejó de existir el día 24 de febrero de 1961, como es que está entregando en el curso del segundo semestre de 1962 antimonio para cancelar sus deudas?

Acaso quiere decir que la Sociedad Mixta Metalúrgica esta fundiendo antimonio para cancelar las deudas de la anterior sociedad corriendo con el pago de salarios, uso de material, etc.?

Y el antimonio fundido entregado por la existinta Sociedad VINTO, no corresponderá a las entregas del Banco Minero pero para beneficio de la SOCIEDAD MIXTA?

El Dr. Garret alega que tiene antimonio en VINTO para cubrir el saldo de su deuda, pero entonces cabe una pregunta, ese antimonio de quién es, de la extinta sociedad Vinto, o de la Sociedad Mixta VINTO?

Si es de la extinta sociedad VINTO, con qué autorización ha fundido ese mineral para beneficiar a terceros?

Cuánto ha cobrado por derechos de fundición?

Si ese antimonio es de la Sociedad Mixta porque se está entregando para cancelar deudas de una sociedad extinguida?

Esta clase de preguntas son las que han determinado que me califiquen enemigo de la fundición de antimonio.

Debo declarar que el Banco espera el abono de otra suma más o menos parecida a la anterior a nombre de la extinta Sociedad Vinto con lo que su saldo rebajaría alrededor de doscientos millones, pero queda siempre en pie las anteriores preguntas: de quién es el antimonio que se está entregando y bajo qué condiciones ha fundido la Sociedad Mixta para cubrir deudas de una tercera empresa ya liquidada?

*SEGUNDO.*— Se ha exigido la liquidación de la Cuenta Corriente de la Sociedad Mixta Metalúrgica Vinto, para saber cuanto corresponde al Banco y cuanto al Dr. Garret.

Si hemos hecho entregas de antimonio para beneficiar a la Sociedad Mixta, tenemos derecho a preguntar: qué es de ese antimonio entregado por el Banco Minero?

En su totalidad se ha fundido?

Hay relación entre las entregas de mineral a la Sociedad Mixta y las ventas de metal de esta sociedad?

*TERCERO.*— Definición de la situación y derechos sobre los terrenos de VINTO de propiedad de Comibol.

Si el contrato de alquiler se ha celebrado sin conocimiento del Directorio, acaso no corre el riesgo que se anule por no contar con la aprobación de este principal organismo de COMIBOL?

Puede un socio aportar un contrato de alquiler y luego exigir la adquisición de los terrenos por parte del Banco Minero con cargo a sus futuras utilidades?

*CUATRO.*— Determinación del capital con que operará la Sociedad Mixta para utilizar el crédito checoslovaco.

Si todavía no se ha fijado el capital, puede reconocerse el 15% a los socios privados?

Acaso no existe una contradicción que sobre un capital de \$us. 100.000, como se ha declarado en la primera escritura, se reconozca el 15% y sobre una probable aumento de capital a \$sus. 4.000.000.— se mantenga el mismo 15% por imponderables?

El Dr. Garret sostiene que no hay aportes, ni del Banco ni de los privados y que toda inversión y gastos estará financiado por el crédito, pero si se demuestra que no es verdad y que el Banco viene erogando fuertes sumas y tendrá que erogar mucho más, se podrá mantener el 15% reconocido por imponderables?

**QUINTO.**— Valorización de los imponderables, no como porcentajes, sino como valores fijos y aporte efectivo de los socios privados por el saldo que no cubra el 15% reconocido, una vez que se señale el capital de la empresa.

Estos planteamientos efectuados personalmente y con toda cordialidad al Dr. Garret, han merecido su animadversión y que se dedique a dirigir una campaña contra el Presidente del Banco Minero de Bolivia.

Comenzó por movilizar a los trabajadores y fuerzas vivas de Oruro, haciéndoles consentir que me oponía a la fundición VINTO, por un afán regionalista y el deseo de perjudicar al país.

Cuál era el planteamiento del Dr. Garret?

En reiteradas visitas a la Presidencia del Banco siempre repitió el siguiente "plan de trabajo", como él lo llama:

a) Organización de inmediato el Directorio de la Sociedad Mixta para proceder a la TRANSFORMACION de la antigua sociedad VINTO a sociedad anónima.

b) Ejecución inmediata del contrato con TECHNO-EXPORT, pese a sus errores, contradicciones y faltas de garantía.

c) Organizar la administración de la Sociedad Mixta que posteriormente devengará en sociedad anónima, entregando la Gerencia General al Dr. Julio Garret.

d) Proceder al estudio y liquidación de las deudas, de la Sociedad Garret-Urquidí, debiendo el Banco aceptar documentos por la deuda, sin tener derecho a exigir su pago, pues pretende garantizar con sus aportes del 15% de la sociedad anónima.

c) Trámite para que mediante una Resolución Suprema se obligue a COMIBOL a transferir los terrenos de VINTO a la Sociedad Mixta, debiendo su valor pagar el Banco Minero, con cargo a futuras utilidades de los socios Garret-Urquidí, pero reconociendo el valor pagado por el Banco, como aporte real de los socios privados.

Comprenderán Honorables Diputados que tales planteamientos no se puede aceptar. El contra-planteamiento hecho por el Presidente del Banco es el siguiente:

a) Rechazo por la transformación de la sociedad colectiva a anónima, porque en tal caso se arrastran derechos y obligaciones.

Liquidación definitiva de la Sociedad Colectiva Mixta, con cancelación de los saldos deudores que resultaren y creación de la sociedad anónima sobre bases nuevas y totalmente saneadas. Que la sociedad anónima no tenga nada que ver con la sociedad colectiva liquidada.

b) Revisión del Contrato con TECHNOEXPORT.

c) Arreglo previo de todas las cuentas pendientes del Dr. Garret como paso previo para organizar la sociedad anónima.

Por una cláusula del contrato de constitución el Presidente de la Sociedad será un representante del Banco y el Gerente un representante de los socios privados, teniendo la conformidad de la parte privada para que ejerza tales funciones el Dr. Julio Garret.

Como contraplanteamiento se pide revisión de esa cláusula y que el Gerente sea designado en Directorio buscando un elemento idóneo, pero que no tenga el derecho vitalicio de ser Gerente un socio privado.

Considero que los derechos de los socios privados están bien defendidos con su representación en el Directorio.

d) No corresponden ningún estudio de las deudas de los socios Garret-Urquidi, por cuanto los cargos se han efectuado en cumplimiento de un contrato y están respaldados por papeletas de contabilidad firmados por ellos mismos.

En cuanto a su pedido de condonación de intereses no corresponde por dos razones:

1) El Banco no puede condonar intereses sin previa autorización del Ministerio de Hacienda.

2) Los intereses se han cargado por entrega de minerales para su fundición y por entregas de dinero para cubrir gastos de fundición.

Es inexacto que se le haya cargado intereses por "ADELANTOS SOBRE MINERALES EN BODEGA", porque nunca entregó los minerales en bodega para recibir esos fondos. Lo acontecido, es que dineros entregados para cubrir gastos de fundición, por error se contabilizaron en "Adelantos Sobre Minerales en Bodega", pero hay una evidente discrepancia entre la cuenta cargada y la glosa, que se corrige mediante un ajuste contable, muy corriente.

e) El Banco Minero no puede hacer los trámites que exige el Dr. Garret, porque inmediatamente después tenemos que cancelar el valor de los terrenos del VINTO a Comibol, y en la actualidad no se puede desembolsar esos fondos por dos razones.

1) La crítica situación financiera nos impide enviar las remesas a las agencias para atender las compras de minerales, por consiguiente si distraemos fondos para adquirir terrenos, por cuenta de terceros, las protestas y los daños irrogados serán considerables.

2) No me parece honesto que el Banco pague por cuenta del Dr. Garret el valor de los terrenos, luego car-

que en su cuenta con cargo de futuras utilidades (dentro de diez años), y sin embargo se le reconozca como un aporte real a la sociedad.

El cúmulo de odio del Dr. Garret contra el Presidente del Banco Minero se explica plenamente, aunque no se justifica. Además, este señor ha venido afirmando en calles y plazas que en la formación de esta sociedad no hay aportes de capital, que el Banco Minero no se ha visto ni se verá jamás afectado por un serio compromiso en el asunto Vinto. Tan cierto es lo que afirmó como lo expresó en mi Oficina varias veces y la misma tesis sostuvo en la sesión de la Comisión Vinto del día 13 de diciembre, cuyo párrafo pertinente transcribo:

Cuando se planteó la necesidad de contar previamente con un inventario valorado de "VINTO" el Dr. Garret contestó: "... Que en la Agencia de Oruro existe un "inventario de Vinto, pero que tal evaluación por el momento era secundario puesto que eso no cambiará la figura. Que de lo que se trata es de una asociación de personas, de esfuerzos y propósitos para utilizarlos en un mismo fin concreto, en función de otros factores. A-  
"FIRMO QUE EN REALIDAD NO HAY APORTE  
"DE CAPITAL DEL BANCO PUES SOLO ES UNA  
"ASOCIACION".

Tan grave afirmación quedó sin réplica, luego cabe preguntarse: y la suma superior a quinientos millones que desembolsó el Banco para atender la Sociedad Mixta no constituye un real aporte del Banco Minero?

Y las deudas anteriores de la Sociedad privada VINTO que pasan a los doscientos millones también considera que no es un forma de perjudicar al Banco en su capital en giro?

Puede una persona que debe más de doscientos millones al Banco Minero, y que no se le cobra sus deudas, afirmar que el Banco no está sufriendo un impacto en su economía ni tampoco está aportando capital?

Para que tengan una vaga idea de la habilidad de exposición y la audacia de las afirmaciones del Dr. Garret, en sentido de que el Banco Minero no efectúa aportes, copiaré simplemente el cuadro de entrega de antimonio, por el año 1961, a la Sociedad Mixta Vinto.

DETALLE DE MINERALES DE ANTIMONIO ENTREGADOS A LA SOCIEDAD MIXTA "VINTO".

<i>Fecha</i>	<i>Detalle</i>	<i>Kls. Neto</i>	<i>Lcy</i>	<i>Kls. Finos</i>	<i>Valor</i>
1961					
Julio 31	57 Ton. LC 1/61	29.515	50,73%	14.972.32	30.293.506
Septbre. 18	4 Ton. LC 413/61	20.000	43,65%	9.130.00	20.178.385
" 25	8 Ton. LC 159/61	1.801	53,80%	968.00	2.321.056
" 25	8Ton. LC 4/61	18.558	38,01%	7.053.23	12.095.855
		69.874		32.124.48	64.888.802

Sólo el cuadro anterior demuestra el volúmen de la incidencia de Vinto sobre el Banco, y si analizamos las ENTREGAS DE MINERALES PARA TRATAMIENTO EN LA PLANTA VINTO, veremos las siguientes cifras:

1961

Agosto 14	Ton 21	5.000 Kgr.	17.797.500
Agosto 30	Ton 27	8.000 Kgr.	28.476.000
Septbre. 19	Ton 18	14.539 Kgr.	51.751.570
Octbre. 23	Ton 17	16.687 Kgr.	59.397.376

1962

Marzo 21	Ton 7	6.700 Kgr.	7.949.550
Julio 31	Ton 9	6.300 Kgr.	7.474.950

220.401.866

Por todo lo expuesto se demuestra que el problema presenta una claridad meridiana.

En ningún momento se ha pretendido perjudicar la instalación de una fundición de antimonio.

Estimo que como nunca, la Revolución Nacional debe empeñarse para instalar el mayor número de fundiciones, y en el caso particular de Oruro, debe llevarse adelante este anhelo de hacer de Oruro nuestra ciudad industrial, pero evitando que verdaderos aventureros jueguen con los más caros anhelos del pueblo.

Dejo pues claramente establecido que no me opongo, por el contrario he sostenido y sostengo, que precisamente por ser un país minero, Bolivia tiene mayores condicio-

nes para elaborar sus minerales. Preciso es completar el sistema de la producción minera con el proceso más completo de metalurgia que se pueda.

En este sentido se ha faccionado en el Banco Minero una serie de planes, para completar nuestro ciclo de producción minera.

En el curso del presente caso VINTO, se salva los intereses de Oruro, porque estamos de acuerdo con impulsar el desarrollo de Oruro, pero no estoy de acuerdo con las maniobras del joven burgues Garret, que con una extraordinaria habilidad ha pretendido movilizar a todo Oruro, incluyendo la Central Obrera Departamental, para defender sus bolsillos.

Hay pues que desbrozar el problema, apartar todo aquello que constituye una cortina de humo y llegar al fondo del caso.

El problema ha <sup>surgido</sup> ~~surgido~~ entre una institución del Estado y un joven burgues que naturalmente está defendiendo su deseo de incrementar el dinero de sus bolsillos en la forma más decidida.

Ha sabido crear una confusión alrededor del problema para que nadie pueda ver con nitidez el fondo del mismo. Ha callado sabiamente sus cuantiosas deudas. Hace alarde de los dos últimos pagos, para dar la sensación de solvencia, pero también calla el porque de las instalaciones de la actual sociedad mixta están al servicio del Dr. Garret. Ha callado que cuando no se tenía a ningún contrato definitivo él ya gozaba un sueldo en dólares.

Finalmente ha callado que nadie conoce el movimiento contable de VINTO, y que en atención de que el Presidente del Banco ha planteado una auditoria detallada, que pueden crear responsabilidades, se lo ataca para evitar que continúe ejerciendo funciones en defensa de los intereses del país.

Ahora me voy a referir a la negociación con los Checoslovacos.

Me permito recordar que el primer proyecto, OFRECIDO POR LOS MISMOS CHECOESLOVACOS Y REPRESENTADOS POR LA MISMA EMPRESA, significaba para el Banco Minero una inversión máxima de \$us. 500.000.—, sin incluir los gastos en moneda boliviana, que en el peor de los casos siempre sería inferior a la inversión principal.

La capacidad de producción de metal fino diario era de 10 toneladas diarias.

El ingreso calculado en moneda extranjera se estimaba en un valor bruto de \$us. 1.767.437.76 por año, con una utilidad líquida de \$us. 586.209 anual.

La operación era sencillamente estúpida.

Con una inversión a crédito de \$us. 500.000.— se ganaría \$us. 586.209.— Se elaboraría el 7% de la producción mundial y tendríamos un ingreso bruto de más de un millón de dólares.

Entusiasmados por la oferta Technoexport se dispone la apertura de un acreditativo por \$us. 5.000 para cubrir los gastos de los técnicos de la empresa ofertante.

Resulta que a su llegada, los técnicos de las misma empresa TECHNOEXPORT, presentaban a consideración del Banco Minero, un protocolo mediante el cual, la misma fundición de producción diaria de 10 toneladas finas, agregando una planta de aleaciones por cien mil dólares, eleva su costo a \$us. 1.900.000.— como inversión máxima y disminuyen la utilidad anual a \$us. 513.000.— afirmando que se autopagará en menos de cuatro años.

Si se analizan las diferencias veremos que en primer caso con una inversión en moneda extranjera de \$us. — 500.000.— las utilidades LIQUIDAS del Banco Minero

serían de \$us. 586.209.— es decir un 117% anual; mientras con el segundo proyecto, incluyendo una planta de aleaciones (que indudablemente aumentaría su rendimiento económico) con una inversión máxima de \$us. — 1.900.000.— la utilidad anual será de \$us. 513.000.—, que significa un 27%. Lo que quiere decir que a mayor inversión menor rendimiento.

Estas contradicciones no fueron captadas en las negociaciones efectuadas en La Paz, ni tampoco se pesó en su valor el sentido del protocolo que dejaron los técnicos debidamente firmado, a criterio del Banco para que lo firme si estaba de acuerdo, caso contrario se daban por concluidas las negociaciones. En efecto, en el protocolo se lee: “. . . . La inversión total que llegará a un millón “novecientos mil dólares, se autopagará en menos de cuatro años, previéndose una utilidad de \$us. 513.000.—”

Si se analiza el documento se llega a la conclusión que el protocolo solo opina que se autopague en cuatro años siempre que se tenga una utilidad de \$us. 513.000.—

En el mismo documento no garantiza la utilidad mínima de \$us. 513.000, como presentó las cosas a la opinión pública los socios privados, que son parte interesada y que se niegan a revisar el acuerdo.

Finaliza el protocolo, en el párrafo de la Economía del Proyecto, declarando por todo lo afirmado. “que el “proyecto para establecer una fundición en Vinto es muy “económico y autopagable, y la comisión Checoslovaca “recomienda plenamente su ejecución”.

Si se analiza todo lo que afirman para que sirva de base a la recomendación final, llegamos a la conclusión de que son simples suposiciones como esta: “podrá autopagarse en cuatro años y tres meses”. Nótese que la palabra: “podrá” encierra un sentido condicional, que en el protocolo se deja flotando pero sin aclarar que requisito

se deberían llenar para afirmar: "la fundición se autopagará en cuatro años".

Sin embargo de todas las opiniones, que en gran parte no constituyen ninguna obligación, la única cláusula que implica compromiso, es la que acepta el Banco Minero mediante la cuál se deberá enviar tres lotes de 30 toneladas de antimonio cada uno, y 5 T.M. de carbonato de sodio, para pruebas técnicas, agregando que el valor de estas muestras se calculará sobre las cotizaciones de la Bolsa de Londres, teniendo en cuenta que los precios New Pork son más altos y siempre Bolivia ha negociado con precios New York, concluyendo que "el valor de estas muestras servirá de garantía por el pedido formulado".

Por todo lo expuesto, el país subdesarrollado, el que requería de la colaboración del país más industrializado, adquiere un compromiso real.

Sin embargo y pese a la redacción hábil, para justificar el aumento de \$us. 500.000.— a \$us. 1.900.000.— efectuaron una sola afirmación, que debemos hacerla respetar y es la siguiente, que la inversión máxima, incluyendo construcción y montaje será \$us. 1.900.000.—

Para finalizar con broche de oro, concluyen que las condiciones del crédito a otorgarse pueden ser obtenidas con las máximas ventajas si una comisión oficial<sup>9</sup> *de alto nivel*, junto con representantes del Banco Minero y la Sociedad "VINTO" viaja a Praga para negociar directamente.

En buen romance, querían que viajase el Ministro de Minas para darle un carácter político, caso contrario mantener dentro de los más rigurosos límites de un acto puramente comercial.

Se vé pues, que el protocolo estaba redactado en términos tales, que si no hubiera sido por el ruido que se hacía de presentarlo como una maravilla, creando el prejuicio

de ser el protocolo más beneficioso que hasta hoy haya firmado Bolivia, que en realidad en muy poco compromete a TECHNOEXPORT, (apenas en el monto máximo de la inversión) pero por el contrario al Banco lo comprometen en lo que las posibilidades le permiten.

Naturalmente un gran papel desempeña el socio privado Garret, en agitar las masas, con tal cúmulo de argumentos sútiles, y no ajustados a la realidad, que ejercieron una evidente presión que impidieron analizar en su verdadera magnitud el problema. Ha sido uno de los que con su habilidad persuasiva presentaba las cosas tan favorablemente, que ahora cuesta creer lo contrario.

Dentro de la misma táctica se mantiene la redacción del contrato suscrito en Praga.

Se redacta un contrato comercial de "Compra y Venta", en los que el vendedora se compromete a entregar proyectos de construcción civil y proyectos tecnológicos para la aprobación por el comprador y entrega de maquinaria por un valor total de \$us. 1.600.000.— (Un millón seiscientos mil dólares americanos) F.O.B., puerto europeo.

Para mayor seguridad del vendedor y fundamentándose que es una disposición legal checoeslovaca agregan la cláusula oro, equivalente de un dólar por 0.888.761 gramos de oro puro.

Así pues, si se produce una desvalorización del dólar, el vendedor está garantizado.

Pero esta garantía la encuentran poca y agregan una más: Los precios estarán calculados (de las maquinarias) sobre las cotizaciones de los materiales marcados en la Bolsa de Londres, en la fecha del contrato, reservándose el derecho de subirlos si acaso rubiese aumentado del precio, naturalmente que agregan que lo bajaran, si acaso baja el precio.

Algo más, agregan que las garantías por los precios son extensivos a los transportes, seguros, etc., hasta puerto. Es decir hasta cumplir con la cláusula F.O.B.

A continuación y después de haber señalado varias garantías para el vendedor, agregan que las maquinarias y equipos serán entregados "ex-works".

He aquí una contradicción de fondo; si la operación de "compra y venta" se ha efectuado F.O.B., cómo es posible que entreguen "ex-works"?

En otras palabras, es como si compráramos pagando precios C.I.F. Arica por una mercadería inglesa, sin embargo de que el vendedor nos entregará F.O.B. puerto inglés.

La cláusula F.O.B., tiene obligaciones claras para el vendedor y para el comprador. Análogamente la cláusula "ex-works" tiene obligaciones concretas para el vendedor y para el comprador que no son las mismas que en la definición F.O.B.

Como la maquinaria ha sido estipulada a un precio F.O.B., agregan la cláusula por la que el Comprador realizará todo el gasto de montaje y el proceso de pruebas por su cuenta, en flagrante contradicción con el protocolo, en el que se habla de una inversión máxima de \$us. — 1.900.000.— incluyendo construcción y montaje y naturalmente las pruebas.

Luego, el vendedor garantiza los índices tecnológicos, siempre que sus técnicos superfigilen el montaje, lo que implica un planteamiento contrario al protocolo.

En efecto, sabían que si no montaban la fábrica los técnicos de TECHNOEXPORT, nadie lo haría. Algo más, se corría el grave riesgo de cometer errores en el montaje. Por esta razón en todo documento previo al contrato se incluyó el montaje, pero al redactar el documento en Pra-

ga, dejaron fuera la obligación del montaje lo que quiere decir que tendrá que hacerse un nuevo contrato por este concepto, con mayores compromisos para el Banco.

Durante las negociaciones en Praga, expresaron que la construcción de obras civiles, el montaje y período de pruebas estaría comprendido en el crédito adicional.

Revisado el protocolo y revisado la redacción del contrato se establece que esa interpretación no es fiel, pues el crédito adicional sólo cubrirá el gasto de las construcciones civiles y el montaje debe estar incluido, por declaración del protocolo, dentro de la inversión máxima de \$us. 1.600.000.—

Finalmente, concluidas las construcciones, concluido el montaje se efectuaran las pruebas, si estas no resultaren se las repetirá y si vuelven a fallar el vendedor TECHNO-EXPORT no asume ninguna responsabilidad, limitándose a rebajar el 0.3% por CADA CIENTO ENTERO QUE NO CUMPLA CON EL INDICE.

Es decir si la fundición no cumple con el fin de impulsar el desarrollo del país, si la fundición no cumple con ninguno de los índices, apenas descontarán el 0.3% por cada porciento de falla.

Sin embargo las letras se cumplirán a su vencimiento hasta el monto de \$us. 1.600.000.— y nos rebajarán sumas tan bajas, que no valen la pena mencionarlos.

Si se compara la primera oferta de TECHNOEXPORT, que afirma sobre una inversión de \$us. 500.000.— una utilidad de \$us. 586.209.— es decir el 117% con la segunda proporción de una inversión máxima de \$us. — 1.900.000.— con una utilidad de \$us. 513.000.— es decir del 27%, encontramos que el contrato firmado en Praga continúa con la misma línea, porque sobre una inversión superior a \$us. 3.000.000.— ya no hablan de utilidad, sino que más bien toman las providencias para el caso de que

la fundición no cumpla con ninguno de los índices, el comprador no puede efectuar mayores reclamos que una rebaja en el precio sencillamente ridícula.

En resumen, la oferta del horno de fundición al parecer fué un golpe teatral de propaganda, dentro de la guerra fría, porque es probable que no pensaron que Bolivia acepte.

Es por eso que en principio sobre una inversión de \$us. 500.000 hablaron de una utilidad de \$us. 586.209.—

De haber rechazado esta oferta, nos rubieran recordado cada día como una muestra de que no supimos aceptar una real ayuda de un país que sinceramente nos quería cooperar.

Pero como Bolivia se interesaba seriamente, los cálculos suben a \$us. 1.900.000.— y la utilidad rebaja a \$us. 513.000.— exigiendo una serie de garantías antes de iniciar la firma del contrato, como ser envió de antimonio y carbonato de sodio.

Pero como la oferta sigue causando esperanzas, se redacta un contrato comercial, con cláusulas tan desfavorables, en los que una suma de \$us. 1.900.000.— de inversión máxima se transforma en precio de compra F.O. B.

Si queremos hacer un presupuesto de gastos veremos que el Banco Minero tendrá que desembolzar las siguientes sumas, casos de tomar en cuenta la cláusula F.O.B., puerto europeo; a) Flete marítimo hasta Arica, b) Transporte ferroviario Arica-Oruro, c) Gastos de transporte a VINTO, d) Costo del seguro de puerto europeo a VINTO, e) Gastos de montaje e instalación, f) Gastos de prueba, g) Capital circulante para comprar antimonio, h) Capital para cubrir otros gastos de fundición, cuyo monto total se aproximan a los \$us. 4.000.000.—

Y si la fundición al final no rinde, todo ese gasto será inútil, con lo que se habrá efectuado un verdadero daño al país, pues habremos ratificado el argumento de los enemigos de Bolivia, que no se puede fundir en el país.

Porque precisamente la primera fundición tiene que ser un éxito, el contrato con TECHNOEXPORT se ha revisado antes de su ejecución y al percibir las contradicciones, las faltas de garantía, se ha pedido una ampliación de plazo por 90 días y la necesidad de revisarlo.

Queremos superar las contradicciones que no han sido percibidos por los técnicos checoslovacos ni por la delegación boliviana.

Si esas contradicciones han sido cometidas de buena fe, es natural que amplien el plazo y den curso a la revisión del contrato, de lo contrario se confirmará que todo ha sido una vulgar arma de propaganda dentro de la guerra fría.

Lo más interesante del caso es que el presente contrato se lo ha mantenido dentro del campo estrictamente comercial, pero ahora pretenden convertirlo en bandera política.

Debo declarar que en el ejercicio de la función pública, todo ciudadano está en el deber de revisar cada contrato suscrito que creen obligaciones para el país y en caso de percibir contradicciones, su deber ineludible es plantear la revisión, antes de la ejecución del mismo.

Si bien es cierto que hay cláusulas que son favorables, como ser el plazo diferido en los intereses, es decir, que no correrán los intereses sino a partir de la factura final y la primera cuota, la primera letra vencerá doce meses después de la fecha de la factura final que cubra la última parte substancial, es también cierto que no com-

pensa con todas las contradicciones y sobre todo la falta de garantía en caso de no cumplir con los rendimientos propuestos.

Por todo lo expuesto, se justifica plenamente la revisión del contrato. Algo más, en el artículo 16, se establece "que las diferencias resultantes del contrato o ligadas con él serán allanadas ante todo, por convenio mutuo entre las partes contratantes".

Finalmente el artículo 8, que dice el proyecto de ejecución se llevará adelante cuando el vendedor reciba del comprador la noticia del acuerdo sin reservas.

A la fecha, hemos pedido ampliación del plazo por 90 días, no hemos firmado las letras porque la cláusula oro fue rechazada y finalmente estamos, ántes de los plazos señalados, expresando nuestras reservas.

Si los técnicos de TECHNOEXPORT se han mantenido en una línea intransigentemente usuraria, ello no se debe a que el Banco Minero no haya agotado recursos, porque cuando llegó a La Paz, el Vice-ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia en enero de 1961, se dirigió un extenso memorandum en el que se hace conocer con toda claridad los planteamientos bolivianos. Algo más, antes de viajar a Checoslovaquia el Banco Minero curso numerosas notas expresando la claridad de sus planteamientos que nunca fueron respondidos.

Porque no respondieron al Memorandum dirigido al señor Vice-Ministro de Relaciones Exteriores de 23 de enero de 1961?

Y la segunda nota de 6 de abril de 1962 porque no mereció siquiera un acuse de recibo?

Hay cartas como la de 17 de mayo de 1962 en que el Banco hace conocer sus planteamientos definitivos que tampoco merecieron respuesta.

Las copias de las cartas acompañan al presente memorial para vuestra información.

El prudente silencio guardado podría interpretarse como un deseo de no comprometerse en forma definitiva. No decir sí, pero tampoco nó.

Responder con rumores, votos resolutivos, artículos de prensa, suscritos por bolivianos, que aparentemente nada tienen que hacer en el problema pero que contribuyen a evitar que las partes contratantes lleguen a un acuerdo definitivo, sin presiones y tocando los aspectos fundamentales, es un procedimiento que se ha utilizado para llegar a un acuerdo final que no es conveniente al interés nacional.

En síntesis, está probado que el problema fundamental fue la fundición checoeslovaca "Vimto". Para la ejecución de este contrato se agitó otras acusaciones falsas, pero que esgrimidas con caracteres de escándalo, permitieron ejercer una presión muy fuerte en determinado momento, para pretender demostrar que el funcionario que pedía la revisión del contrato, era un vulgar bribón, sin escrúpulos y que por tal razón, a cambio de unos dólares, a resuelto abtaclular la fundición.

La verdad es otra. Hay un evidente interés, dentro y fuera del Banco Minero para llevar adelante la fundición sin querer revisar el contrato. No otra cosa significa las declaraciones de un Director, firmante del contrato, que se responsabiliza del documento y adoptado la posición política de defender el contrato checoeslovaco. Es también una pose política de defensa del contrato las declaraciones del Vicepresidente del Banco Minero, tramitador inicial que alega que nada sabe, y busca por todos los medios la salida del Presidente titular, adquiriendo compromisos a cambio del apoyo, cuando le corresponde

¿responder el por qué aceptó subir el costo de \$us. — — 500.000 á \$us. 1.900.000 sin variar la capacidad productiva de la planta?

Cuando supo " *por rumores de la calle*" que el Dr. Garret no era dueño del terreno, acaso no variaba fundamentalmente la posición del presunto socio, ya que no tenía ni el terreno para edificar?

Porqué aceptó entre los imponderables un contrato de alquiler no perfeccionado?

Para concluir permitanme resumir el problema:

*Primero.*— Demostrado está que por tener mis aportes al Fondo de Empleados, con un acúmulo de más de siete años, y teniendo en cuenta que seguía aportando, tengo el derecho a los beneficios sociales que acuerda el Fondo de Empleados.

Que por el artículo que he transcrito del D.S. N° 05592 soy considerado empleado público, con los derechos y obligaciones del caso.

Que los Honorables Diputados en lugar de escandalizarse porque el Presidente del Banco Minero acuda a un préstamo de sesenta millones, debieron expresar su satisfacción, porque quién acude al crédito demuestra que no tiene dinero y públicamente está adquiriendo un bien.

Lo inmoral y que debería inquietar a los Honorables Representantes es que el Presidente del Banco Minero, aprovechando su elevada situación de Presidente, "financie" por medios inmorales é irregulares, sumas fuertes de dinero que le permitan adquirir muchas casas y una cuenta corriente en dólares en el exterior, SIN NECESIDAD DE RECURRIR A NINGUN PRESTAMO.

Como no he efectuado ninguna operación irregular, lo más natural es que acuda a un crédito, previo recono-

cimiento de mi antigüedad por la Superintendencia de Bancos.

*Segundo.*— Los préstamos especiales a nó mineros, no ha sido creado en mi gestión, sino por el contrario se ha clausurado bajo mi Presidencia.

Anteriormente se otorgaba a sólo firma y sin ninguna clase de garantía. En los primeros meses de mi gestión se exigió la correspondiente garantía y luego se dispuso su cierre.

Algo más, mientras al minero se presta al 6% anual, el préstamo especial al no minero se efectuaba al 25% anual. Luego no eran bajo las mismas condiciones.

Delito habría, si hubiese dispuesto la concesión de préstamos a sola firma sin ninguna garantía.

Delito que tienen la obligación de sancionar los Honorables Parlamentarios son los préstamos concedidos SIN INTERESES.

*Tercero.*— Está demostrado que el problema Metabol nace a raíz de una aguda crisis financiera, complicada con asuntos típicamente personales.

La crisis que sufrió Metabol, han sufrido todas las Agencias del Banco Minero.

Si a la fecha se ha podido solucionar la crisis de "Metabol" ha sido porque mi Presidencia ha creado las condiciones para salir de la misma.

En efecto, las siguientes cifras de cartera hablan por sí solas.

Cartera del Banco al 31/XII/61 Bs. 35.880'300.220.—

Cartera del Banco al 30/VI/62 Bs. 34.636'605.909.—

La reducción en UN SOLO SEMESTRE no es despreciable, sino una demostración que el Presidente titular sabe a donde va.

Algo más, fuera de no contratar un solo nuevo empleado se han retirado numeroso personal, que significa reducción de nuestros supernumerarios.

Por primera vez se sancionó en forma enérgica las irregularidades, disponiendo la destitución en masa, de todos los complicados en la estafa de Cochabamba, que hasta la iniciación de mi gestión, continuaban prestando servicios en el Banco Minero.

Se han clasificado los clientes mineros, en mineros de evidente trabajo y producción y mineros de "hall" o "salón". Para ello se toma en cuenta el estado de carera, su producción y la situación legal de su mina.

Se ha superado la política de otorgar créditos a todo aquel que se llamaba minero, exigiendo un mínimo de requisitos y muestras de cumplimiento de obligaciones para con el Banco.

Se han tomado las medidas para dotar de un elemento técnico idóneo nuestro laboratorio y al mismo tiempo se han sentado las bases para crear un riguroso y exigente Departamento de Auditoría, que evitará futuras estafas y aún excesos de autoridad de parte de nuestros Agentes y otros funcionarios, en materia de créditos.

Estas medidas, han permitido crear las condiciones para que el Banco Minero vaya fortaleciendo su economía, pero al mismo tiempo han creado una impopularidad pasajera al Presidente titular del Banco Minero.

El presente memorial ha tardado en faccionarse tantos días, debido a que en el curso de su redacción he sido objeto de múltiples trabas.

En espera de que se dignen citarme, para aclarar todos los puntos de la acusación, los saludo con la mayor atención y consideración del caso.

*Lic. Edwin Rodríguez Aguirre*  
Presidente del Banco Minero de Bolivia